

SALTA, 07 JUL 2025

Nº 215

Expediente Nº 14.205/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.205/2022, en el que recayera la Resolución FI Nº 427-D-2022, mediante la cual se designa a la Ing. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS en el cargo de Profesor Adjunto Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Simple, para la asignatura "Higiene y Seguridad Laboral y Gestión Ambiental" de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución FI Nº 427-D-2022 fue convalidada por Resolución FI Nº 409-CD-2022.

Que mediante Nota Nº 0462/25, la docente solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes en el mencionado cargo, a partir del 14 de abril y hasta el 14 de diciembre de 2025.

Que de la solicitud de licencia han tomado conocimiento el Departamento Personal y la Escuela de Ingeniería Electromecánica.

Que la designación dispuesta por Resolución FI Nº 427-D-2022, posteriormente convalidada mediante Resolución FI Nº 409-CD-2022, lo fue en el marco de la Resolución FI Nº 126-CD-2020 y sus ampliatorias, destinada a solucionar situaciones de extrema urgencia, permitiendo dar continuidad al servicio educativo en la inmediatez, sin perjuicio de la aplicación posterior de los procedimientos reglamentarios para la selección de postulantes.

Que el uso de licencia, por parte de la docente designada, se contrapone al espíritu del marco normativo aplicado, toda vez que impedirá dar continuidad al dictado de clases en la asignatura en cuestión.

Que mediante Expte. Nº 14.207/22 se tramita el Llamado a Selección de Postulantes para la cobertura del cargo de Profesor Adjunto Interino (financiamiento temporario) con Dedicación Simple, para la asignatura "Higiene y Seguridad Laboral y Gestión Ambiental" de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres





Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Nº 215

Expediente Nº 14.205/2022

Que, a la fecha, ha transcurrido la mayor parte del Primer Cuatrimestre de 2025, por lo que se hace necesario sanear administrativamente las inasistencias de la docente mediante el otorgamiento de la correspondiente licencia.

Que el Inciso c) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución R-Nº 343-83 y ratificado mediante Resolución CS Nº 091/08, expresamente contempla la licencia por *"razones de índole profesional o personal debidamente fundadas, siempre que el docente tenga más de un (1) año de antigüedad en el cargo"* y agrega que *"será sin goce de haberes y por períodos no inferiores a siete (7) días y hasta un máximo de ocho (8) meses por cada cinco (5) años."*

Que la Ing. ROJAS no funda su solicitud de la manera requerida por la normativa aplicable.

Que el Artículo 117 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de *"conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 53/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VII Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de junio de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS, en el cargo de Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple, para la asignatura "Higiene y Seguridad Laboral y Gestión Ambiental" de la Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica que se dicta en San Antonio de los Cobres, a partir del 14 de abril y hasta el 30 de junio de 2025 o hasta la designación del docente que resulte ganador en el Llamado a Selección de Postulantes que se gestiona por Expte. Nº 14.207/22, si esto último ocurriera antes.



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 14.205/2022

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso c) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la OSUNSa; a la Ing. Jorgelina Verónica del Valle ROJAS; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 215 -CD- 2025

DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa